



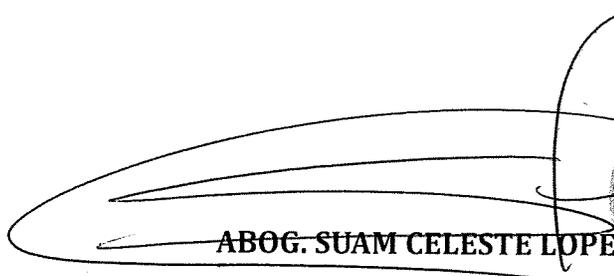
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **GLENDA PATRICIA ZELAYA MATUTE**, en su condición de apoderado legal de **"EVALUACIÓN DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A. de C.V. (EDGE),"** de la (providencia) incoada en el expediente No. **No. S2022000557** de ingreso que literalmente dice:

"EXPEDIENTE S2022000557, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). **VISTA:** La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha tres (03) de marzo del año dos mil veintidós (2022), por la Abogada **GLENDA PATRICIA ZELAYA MATUTE**, actuando en su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil **EVALUACIÓN DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A. de C.V. (EDGE)**, con [REDACTED] quien solicita **DISPENSA ESPECIAL; previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1.CONTRATO O CONVENIO VIGENTE, PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS. La documentación requerida en el numeral anterior deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 (diez) días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 Y 3, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE 48,56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.-NOTIFIQUESE.--. "FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO Acuerdo de Delegación No. 473-2022"**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022